



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

DÑA. PALOMA RAMIREZ PASTOR, LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE EL ESCORIAL (MADRID), DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE D. ANTONIO VICENTE RUBIO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

(Exp 3163/2019) CONCESION SUBVENCION CONVENIO CON COFRADIA DE LA VERA CRUZ DE EL ESCORIAL 2019

Por la Concejalía Delegada se presenta a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

<<ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL Y LA COFRADIA DE LA VERA CRUZ

La Cofradía de la Vera Cruz de El Escorial, colectivo carácter voluntario y de interés público cuya finalidad es no lucrativa, sino que persigue el afianzamiento de la tradición religiosa unida a la cultural, social y benéfica, tradición que me materializa anualmente en los actos relacionados con la Semana Santa y su colaboración en actos culturales, festivos y parroquiales, y desarrollando sus Estatutos.

El Ayuntamiento de La Leal Villa de El Escorial manifiesta su interés en mantener una mutua colaboración con la Cofradía de la Vera Cruz de El Escorial en actos y actividades de interés general para el municipio sea cual fuere la Concejalía delegada implicada.

Por todo ello, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobación de la resolución de concesión de la subvención prevista nominativamente en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2019 a favor de la *Cofradía de la Vera Cruz de El Escorial*.

SEGUNDO.- Aprobación del convenio regulador de la citada subvención y que se adjunta como anexo a este acuerdo.

TERCERO.- Notificar a la *Cofradía de la Vera Cruz de El Escorial*.>>

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta presentada.

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Sr. Alcalde Presidente y con su Visto Bueno, en El Escorial, a 29 de marzo de 2019.

**Alcalde Presidente
Antonio Vicente Rubio**

Documento Firmado Electrónicamente

**La Secretaria General
Paloma Ramírez Pastor**

Documento Firmado Electrónicamente

